

BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 08 de Octubre de 2024

DR. HUMBERTO TAPIA ESCALANTE PRESENTÓ PROYECTO DE LEY PARA PROTEGER A TRABAJADORES EN CONDICIONES PENOSAS, PELIGROSAS, TÓXICAS E INSALUBRES.

El Dr. Humberto Tapia Escalante, asambleísta por la provincia de Loja, el día de hoy presentó un proyecto de ley que busca reformar el Código de Trabajo ecuatoriano con el objetivo de proteger a los trabajadores que desempeñan labores penosas, peligrosas, tóxicas e insalubres.

El proyecto está basado en el artículo 33 de la Constitución, que reconoce el trabajo como un derecho y un deber social, destacando la responsabilidad del Estado de garantizar condiciones laborales saludables. Actualmente, el Código de Trabajo carece de disposiciones específicas para abordar este tipo de trabajos, situación que esta iniciativa busca corregir.

Entre las propuestas clave del proyecto de ley se incluyen:

- **Jubilación anticipada:** Establece la reducción de un año en la edad mínima de jubilación por cada cinco años de trabajo en condiciones peligrosas, siempre que exista evidencia de una incapacidad permanente vinculada a dichas labores.
- **Compensación económica:** Las comisiones sectoriales serán responsables de definir una compensación económica obligatoria en función del riesgo y las condiciones laborales.
- **Mayor protección y prevención:** Se fortalecerán las obligaciones de los empleadores en materia de seguridad laboral, con medidas como la identificación de peligros, la evaluación de riesgos, la implementación de controles y la capacitación de los trabajadores.

El proyecto también propone otorgar nuevas atribuciones al ente rector del trabajo y a la Autoridad Sanitaria Nacional para regular, supervisar y fomentar la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo inspecciones y la aplicación de sanciones.

Esta reformada ley permite dar un paso indispensable hacia la protección de los derechos de los trabajadores más expuestos, alineándose con los estándares internacionales.